

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

155792 *Suspensión prórroga Plan estacional taxis 2021*

Visto que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018 aprobó el PLAN DE ACTUACIÓN EN TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULO TURISMO PARA LOS AÑOS 2018 y 2019 DEL MUNICIPIO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA, (BOIB 42, de día 5 de abril de 2018).

Visto que el apartado II del Plan estacional establece “el presente Plan regulador tendrá una vigencia de dos años consecutivos, 2018 y 2019 y podrá prorrogarse un año más en las mismas condiciones si el Ayuntamiento adopta el acuerdo correspondiente con anterioridad a la finalización de su vigencia”, es decir, antes del 15 de octubre de 2019.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de octubre de 2019 se aprobó prorrogar para el año 2020, el Plan de actuación en transporte público de viajeros en vehículo de turismo, con las mismas condiciones y prescripciones que fueron acordadas para los años 2018 y 2019 del municipio de Sant Josep de sa Talaia, ante la previsión de una temporada turística similar a la de los años anteriores que hacían necesario la existencia de licencias estacionales de auto taxi (BOIB 138 de 10 de octubre de 2019).

En fecha 15/05/2020 la Junta de Gobierno Local acordó dejar sin efecto la prórroga del Plan de Actuación en Transporte Público de viajeros en vehículo turismo para los años 2018 y 2019 del municipio de Sant Josep, para el año 2020, acordada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 04 de octubre de 2019. En la misma sesión se acordó la prórroga del Plan para la temporada de 2021, en las mismas condiciones del Plan de actuación de Transporte Público de viajeros en vehículo turismo para los años 2018 y 2019 del municipio de Sant Josep, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de 28.03.18, siempre que sea viable y necesario para cubrir el aumento de demanda en temporada estival.

No obstante lo anterior, la situación generada por la evolución del COVID-19 (Coronavirus), ha supuesto que las autoridades competentes hayan acordado importantes restricciones que afectan a la libre circulación de las personas, con las consecuentes limitaciones del tráfico marítimo y aéreo nacional e internacional, que hacen que para la próxima temporada turística ni tan solo esté garantizada la presencia de turistas en nuestra isla.

En este sentido, resulta evidente que en la temporada estival 2021 no existirá el incremento de demanda de taxis que motivó la prórroga del Plan de licencias estacionales acordada anteriormente.

Dicho extremo hace que la prórroga acordada resulte inviable e innecesaria.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en fecha 30 de abril de 2021,

ACORDÓ:

PRIMERO.- SUSPENDER la prórroga del Plan estacional de taxis para la temporada 2021, atendida su inviabilidad e innecesariedad, según motivos expuestos.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites para la devolución de los depósitos efectuados, siempre que se sigan cumpliendo el resto de requisitos establecidos para la devolución del depósito según se recoge en el punto 9.1 del Plan.

TERCERO.- PUBLICAR esta resolución en el BOIB, así como en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Sant Josep de sa Talaia, 3 de mayo de 2021

El alcalde

Angel Luis Guerrero Domínguez.

